



San José de Mayo, 18 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 2169/2024.- VISTO: el Expediente N.º 5449/2024, Oficio N.º 2654/2024 de la Intendencia de San José, adjuntando Proyecto de Decreto a los efectos de exonerar los costos de Tasa para la expedición del Carné de Manipulación de Alimentos; **CONSIDERANDO I:** que la Unidad N.º 2 del Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior, se presentó ante la Intendencia solicitando la exoneración de la mencionada Tasa, para catorce internos que realizan tareas vinculadas con la elaboración de alimentos; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo comparte la iniciativa planteada por la Unidad N.º 2 del Instituto Nacional de Rehabilitación del MI por tratarse de personas que a través del trabajo, promueven su rehabilitación y su futura inserción laboral; **ATENTO:** a lo expresado precedentemente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto aludido en el Visto, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28), **el Decreto N°3264** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerar del pago de la tasa correspondiente al Carné de Manipulación de Alimentos, a los catorce internos que elaboran alimentos en el Instituto Nacional de Rehabilitación Unidad N.º 2, del Ministerio del Interior, por el presente período de gobierno.

Aprobado. Afirmativo unanimidad 28 votos en 28.

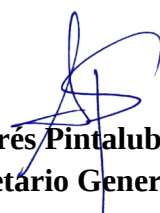
Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**


Mario Guerra

Presidente


Andrés Pinaluba
Secretario General